



Factura: 001-001-000009050



20151701048P03961

MCP

NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA



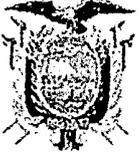
QUITO, ECUADOR

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701048P03961						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA CALDERON LUIS FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1001529963	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INSPIREFASHION CIA LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			EL CONDADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	73500.00						

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTA

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-48-P03961



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPAÑÍA

"INSPIREFASHION CIA LTDA"

CAPITAL ANTERIOR: USD\$ 85.730

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$ 73.500

CAPITAL ACTUAL USD\$ 159.230

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles siete de

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



DEL ECUADOR



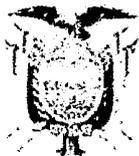
Martínez Herrera
Cuadragésima Octava

octubre del dos mil quince, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor **LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "**INSPIREFASHION CIA. LTDA**", conforme consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; documento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Atuntaqui y de tránsito en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha. a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía "**INSPIREFASHION CIA. LTDA.**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

0000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "**INSPIREFASHION CIA. LTDA**", conforme consta del nombramiento inscrito

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

PMH

en el Registro Mercantil correspondiente; documento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Atuntaqui y de transito en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO.- La Compañía "**INSPIREFASHION CIA. LTDA.**", se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha veinte y cuatro de octubre del año dos mil doce, inscrita la constitución en el Registro Mercantil del cantón Antonio Ante, bajo la partida número cuarenta y nueve, tomo uno repertorio 2304, con fecha diez y nueve de noviembre del año dos mil doce e inscrita la resolución número SC.IJ.DJC.Q.005639, bajo la partida numero cincuenta tomo uno, repertorio 2305, con fecha diez y nueve de noviembre del año dos mil doce . **DOS.-** mediante

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR



escritura pública otorgada ante el Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, se realizó un aumento de capital de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de ochenta y cinco mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual fue inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Antonio Ante, el nueve de diciembre del año dos mil catorce, bajo la partida número ochenta y tres Registro Mercantil, tomo uno, repertorio dos mil novecientos cincuenta y uno. **TRES.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía **"INSPIREFASHION CIA. LTDA"** celebrada en la ciudad de Atuntaqui, el dieciséis de marzo del año dos mil quince, resolvió efectuar el aumento de capital social y reformar los estatutos sociales, autorizando expresamente al compareciente, para que en calidad de Gerente General y representante legal suscriba el documento público respectivo y realice los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de lo aprobado. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON**, en la calidad que

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

000000

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
PMH
QUITO ECUADOR

acredita y comparece, declara que su representada, la compañía "INSPIREFASHION CIA. LTDA.", de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el dieciséis de marzo del año dos mil quince procede a: Efectuar el Aumento del Capital Social de la Compañía, de **OCHENTA Y CINCO SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.85.730.00)** aumenta la suma de **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 73.500.00)** que sumado al capital actual de la compañía, quedaría en **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 159.230.00)**, aumento que será pagado mediante la **CAPITALIZACION DEL UTILIDADES DEL AÑO 2014 Y EN NUMERARIO**; el mismo que se encuentra dividido en **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PARTICIPACIONES** sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Este aumento se realizará de la siguiente manera: El señor Luis Fernando Espinosa Calderón, que tiene un capital de cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 51.438.00) capital actual, aumenta a su capital por reinversión de utilidades la suma de cuarenta y cuatro mil noventa

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



DEL ECUADOR



y seis dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD. 44.096.30) y en numerario por tres dólares con setenta centavos de dólar (USD 3.70), sumado el capital que posee con el aumento quedaría un total de noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 95.538.00). Carlos Fernando Espinosa Cevallos que posee un capital de ocho mil quinientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 8.573.00) capital actual, aumenta su capital por reinversión de utilidades la suma de siete mil trescientos cuarenta y nueve dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 7.349.38) y en numerario la suma de sesenta y dos centavos de dólar (USD 0.62) sumado el capital actual con el aumento quedaría un total de quince mil novecientos veinte y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 15.923.00). Cruz Angélica Cevallos Gudiño que tiene un capital de veinticinco mil setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 25.719.00) capital actual, aumenta a su capital por reinversión de utilidades la suma de veintidós mil cuarenta y ocho dólares con quince centavos de dólar de los

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

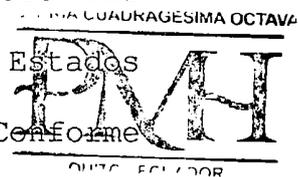


REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Estados Unidos de Norteamérica (USD 22.048.15) y en numerario un dólar con ochenta y cinco centavos de dólar (USD 1.85) sumado el capital que posee con el aumento quedaría un total de cuarenta y siete mil setecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 47.769.00). Conforme consta del Acta que se agrega como habilitante y del cuadro de integración que se detalla más adelante.



CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- A consecuencia del Aumento del Capital Social detallado en la cláusula anterior, se reforma el Estatuto Social de la compañía en los siguientes artículos: **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- ARTICULO SÉPTIMO.-** El capital social de la compañía es de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en ciento cincuenta y nueve mil doscientos treinta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondientes de conformidad con la Ley y este Estatuto, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía.- El capital está íntegramente suscrito y pagado en un

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR

cien por ciento; de acuerdo con el cuadro de integración de capital social, que se detalla a continuación:



Martínez Herrera
ABOGADOS

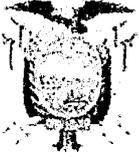
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN CAPITALIZACION DE UTILIDADES Y EN NUMERARIO EN ESTE AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	TOTAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Luis Fernando Espinosa Calderón	USD. 51.438.00	USD. 44.100.00	USD. 95.538.00	60%
Cevallos Gudiño Cruz Angélica	USD. 25.719.00	USD 22.050.00	USD. 47.769.00	30%
Carlos Fernando Espinosa Cevallos	USD. 8.573.00	USD 7.350.00	USD. 15.923.00	10%
TOTAL	USD. 85.730.00	USD. 73.500.00	USD. 159.230.00	100%

El capital es de inversión nacional. **Pago del Capital.-** De este valor suscrito los socios han pagado a esta fecha el ciento por ciento, es decir setenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta y tres centavos, mediante capitalización (reversión) de la utilidad del año 2014 y en numerario se ha pagado seis dólares de los Estados

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Unidos de Norteamérica con diecisiete centavos; el capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. Se reforma igualmente el **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-**

LITERAL J, el cual se sustituirá por el siguiente:

j) El Gerente General solo podrá suscribir obligaciones no superiores al capital suscrito de la compañía, si excediera de este límite tendrá que pedir autorización a la Junta General de socios.

QUINTA : DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad que interviene, bajo juramento declara que es correcta la integración del capital social que se aumenta; que el aumento se encuentra suscrito y pagado en su totalidad mediante la cuenta de capitalización de utilidades de ejercicio económico reflejado en el balance del año 2014 y en numerario; que su representada no mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público y no es contratista de ninguna obra pública con Estado o cualquiera de sus dependencias y que se encuentra al día en cumplimiento de todas sus obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como también declara bajo juramento que el aumento de capital está acorde con los libros contables de la compañía, que los socios que realizan el aumento del

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR



Martínez Herrera
CUADRAGESIMA OCTAVA

capital social son de nacionalidad ecuatoriana y que su representada está bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos".- (firmado) ABOGADA MARIA ANDREA MORA con matrícula número diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veintitrés del Foro de Abogados de Pichincha . HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON
GERENTE GENERAL
"INSPIREFASHION CIA. LTDA"
C.C.

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE
QUITO

8000000

Atuntaqui, 20 de noviembre del 2012

Señor:
LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON
Presente.-

Estimado: **LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON:**

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía **INSPIREFASHION CIA. LTDA.**, celebrada el 20 de noviembre del 2012, acordó designarle a usted como **GERENTE GENERAL** ostentando la **REPRESENTACION LEGAL** judicial y extrajudicial de la compañía por el periodo estatuario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro de Mercantil.



Con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social Vigente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, con fecha 24 de octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Antonio Ante en fecha 19 de noviembre del 2012.

Atentamente,

ABG. MARIA ANDREA MORA USECHE
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN.- En Atuntaqui, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil doce, acepto el nombramiento que antecede, en los términos y condiciones que la Ley y el Estatuto de la compañía me conceden.

LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON
C.C. 1001529963
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

.... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía INSPIREFASHION CIA. LTDA., bajo la partida NUMERO 53 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2370.
Atuntaqui, lunes 26 de noviembre del 2012, 14:14:41


**EL REGISTRADOR
DR. HENRY FRANCO FRANCO**

RESPONSABLES -
MAGDALENA CH.

674H2370MC

Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguirre
Atuntaqui - Ecuador

Tel: 593 662 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext. 130
Fax: 062 907 646

Registro de
la Propiedad

0000007

NOTARIA CUADRAGENIO OCTAVA

PMH

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALCENSO



100152045-3

CITADANIA: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-15
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: ESPINOSA CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DEL PADRE: ESPINOSA CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DE LA MADRE: CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DEL CónyUGE: CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DEL PADRE DEL CónyUGE: CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DE LA MADRE DEL CónyUGE: CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DEL PADRE DEL CónyUGE DEL CónyUGE: CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DE LA MADRE DEL CónyUGE DEL CónyUGE: CALDERON LUIS FERNANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALCENSO

100152045-3

CITADANIA: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-15
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: ESPINOSA CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DEL PADRE: ESPINOSA CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DE LA MADRE: CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DEL CónyUGE: CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DEL PADRE DEL CónyUGE: CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DE LA MADRE DEL CónyUGE: CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DEL PADRE DEL CónyUGE DEL CónyUGE: CALDERON LUIS FERNANDO
 NOMBRE DE LA MADRE DEL CónyUGE DEL CónyUGE: CALDERON LUIS FERNANDO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SOCIALES 23-FEB-2014

003 - 0205 100152045-3
 NUMERO DE CERTIFICADO CUNIA
ESPINOSA CALDERON LUIS FERNANDO

SEMAJARA: CIRCUNSCRIPCION: 8
 PROVINCIA: CATACLAGUA
 AUTUNO ANTE: 0
 CANTON: ZONA: 200A

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE LA RENTA

...protesta de lo que antecede y que
...y ratificada por
...al original que ha tenido a la
...y la

[Handwritten signature]

Dr. Pooi Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

[Large handwritten mark]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "INSPIREFASHION CIA. LTDA." CELEBRADA EL 16 DE MARZO DEL AÑO
2015**



En la ciudad de Atuntaqui, a los diez y seis días del mes de marzo del año dos mil quince a las 10h30, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Sucre Nro. 10-50 y General Enríquez, se reúnen los socios de la Compañía, Luis Fernando Espinosa Calderón, propietario de cincuenta y un mil cuatrocientas treinta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una, Cruz Angélica Cevallos Gudíño propietaria de veinticinco mil setecientos diecinueve participaciones sociales de un dólar cada una, Carlos Fernando Espinosa Cevallos propietario de ocho mil quinientos setenta y tres participaciones sociales de un dólar cada una; por encontrarse presente el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto con el Estatuto Social de la compañía y la Ley de Compañías vigente a fin de atender y resolver el siguiente orden del día:

Preside la Junta el señor Carlos Fernando Espinosa Cevallos y actúa como secretario el señor Luis Fernando Espinosa Calderón. La Presidencia solicita a secretaria, que se elabore la lista de los socios concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSPIREFASHION CIA. LTDA.
2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.
3. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS PUNTOS

Luego de hacer conocer el orden del día, la junta por unanimidad resuelve aprobarlo y pasan a conocerlo. Por lo que, con respecto al primer punto a tratarse, toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que es una necesidad el aumento del capital social de la compañía, por cuanto las utilidades del año 2014 serán reinvertidas para la adquisición de maquinaria que forma parte del proceso productivo de la compañía, por lo que se va a dar nueva tecnología y optimización de recursos y mociona realizar un aumento del capital social de la compañía de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (capital actual) (USD. 85.730.00)** a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 159.230. 00)**

El Presidente de la junta propone que se realice una reinversión de las utilidades del ejercicio 2014, con el propósito de adquirir maquinaria para mejorar la producción de la compañía, por un valor total de **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (USD. 73.493.83)**, valor correspondiente a todos los socios de la compañía, en tal virtud, sugiere aumentar el capital de la compañía mediante la **CAPITALIZACION DE UTILIDADES** del ejercicio 2014;

y en numerario, por un valor de SEIS DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS (USD. 6.17), quedando así un aumento de capital equivalente al valor total de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES.

Con estos antecedentes el aumento de capital quedaría de la siguiente manera: El señor Luis Fernando Espinosa Calderón, que tiene un capital de cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 51.438.00) capital actual, aumenta a su capital por reinversión de utilidades la suma de cuarenta y cuatro mil noventa y seis dólares con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, (USD. 44.096.30) y en numerario por tres dólares con setenta centavos de dólar (USD 3.70), sumado el capital que posee con el aumento quedaría un total de noventa y cinco mil quinientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 95.538.00).

La señora Cruz Angélica Cevallos Gudiño que tiene un capital de veinticinco mil setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 25.719.00) capital actual, aumenta a su capital por reinversión de utilidades la suma de veintidós mil cuarenta y ocho dólares con quince centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 22.048.15) y en numerario un dólar con ochenta y cinco centavos de dólar (USD 1.85) sumado el capital que posee con el aumento quedaría un total de cuarenta y siete mil setecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 47.769.00).

El señor Carlos Fernando Espinosa Cevallos que posee un capital de ocho mil quinientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 8.573.00) capital actual, aumenta su capital por reinversión de utilidades la suma de siete mil trescientos cuarenta y nueve dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 7.349.38) y en numerario la suma de sesenta y dos centavos de dólar (USD 0.62) sumado el capital actual con el aumento quedaría un total de quince mil novecientos veintidós y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 15.923.00).

El capital suscrito y pagado en este aumento sería de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (USD. 73.500.00), que será pagado en CAPITALIZACION DE UTILIDADES y en NUMERARIO.

Por lo que el capital social de la compañía de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 85.730.00) capital actual, aumenta la suma de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (aumento) (USD. 73.500.00), que sumado el capital actual con el aumento, el capital de la compañía quedaría en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 159.230.00.)

Aumento que será pagado mediante la capitalización de utilidades del año 2014 reflejada en el balance del año 2.014; y en numerario.

La junta autoriza que se utilice el cien por ciento de la reinversión de la utilidad para este aumento de capital.



Moción que es aceptada por todos los socios.

Los socios se acogen al derecho de preferencia en el aumento en numerario, y el derecho de atribución en la capitalización de utilidades.

Con respecto al segundo punto del orden del día el señor Presidente de la Junta manifiesta que es menester actualizar los artículos del estatuto de la compañía de acuerdo a la Ley de Compañías vigente, al igual que es necesario reformar el **CAPITULO SEGUNDO**, que deberá sustituirse por el siguiente:

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.- ARTICULO SÉPTIMO.- El capital social de la compañía es de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en ciento cincuenta y nueve mil doscientos treinta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondientes de conformidad con la Ley y este Estatuto, certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía.- El capital está íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento; de acuerdo con el cuadro de integración de capital social, que se detalla a continuación:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN CAPITALIZACION DE UTILIDADES Y EN NUMERARIO EN ESTE AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	TOTAL PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Luis Fernando Espinosa Calderón	USD. 51.438.00	USD. 44.100.00	USD. 95.538.00	60%
Cevallos Gudiño Cruz Angélica	USD. 25.719.00	USD 22.050.00	USD. 47.769.00	30%
Carlos Fernando Espinosa Cevallos	USD. 8.573.00	USD 7.350.00	USD. 15.923.00	10%
TOTAL	USD. 85.730.00	USD. 73.500.00	USD. 159.230.00	100%

El capital es de inversión nacional.

Pago del Capital.- De este valor suscrito los socios han pagado a esta fecha el ciento por ciento, es decir setenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante capitalización (re inversión) de la utilidad del año 2014 y en numerario.

El capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.

De igual manera los socios presentes, deciden reformar los estatutos de la compañía en el **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- LITERAL J**, el cual se sustituirá por el siguiente:

j) El Gerente General solo podrá suscribir obligaciones no superiores al capital suscrito de la compañía, si excediera de este límite tendrá que pedir autorización a la Junta General de socios.

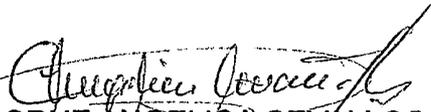
La moción planteada en este segundo punto del orden del día es aceptada unánimemente por los socios presentes.

Con respecto al tercer punto del orden del día a tratarse, la Presidente de la Junta pone en consideración que se autorice al Señor Gerente General (Representante Legal) de la compañía, para la suscripción de la escritura pública correspondiente y gestiones necesarias para la legalización del presente acto, moción que es aceptada por los socios presentes.

Se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, luego de leída el acta, los socios la aprueban y suscriben. Siendo las 12H30, se da por terminada la sesión.

Firman los socios presentes


LUIS FERNANDO ESPINOSA CALDERON
SOCIO-SECRETARIO JUNTA


CRUZ ANGELICA CEVALLOS GUDIÑO
SOCIA


CARLOS FERNANDO ESPINOSA CEVALLOS
SOCIO - PRESIDENTE JUNTA

0000010

NOTARIA CUADRAGESIMO OCTAVO

PMH

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INSPIREFASHION CIA LTDA". SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR





Factura: 001-004-000013731



20151701003003151

0000011

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003003151

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA INSPIREFASHION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10283

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA USECHE MARIA ANDREA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708161813
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701048P03961

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada el 7 de octubre del 2015, ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Pool Martínez Herrera, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **INSPIREFASHION CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cuatro de octubre del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a quince de octubre del dos mil quince. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



0000015



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE**

..... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL bajo la partida NUMERO 64 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2390.

Atuntaqui, lunes 26 de octubre del 2015, 16:05:31

**EL REGISTRADOR
DR. FABIAN ESPINOSA VILLALVA**

RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

947172390MC

Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Ecuador
Telf: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext.130
Fax: 062 907 646
www.antonioante.gob.ec
email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

Registro de
la Propiedad
Antonio Ante